REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 1207 **DE 2023**

18 JUL 2023

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento".

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 1168 DEL 11 DE JULIO DE 2023,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en los artículos 189, numeral 13° de la Constitución Política, artículo 13 de la Ley 1702 de 2013 y 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2° del Decreto No. 0680 del dos (02) de mayo de 2023, se encargó a partir del dos (02) de mayo de 2023, a la doctora **LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.450.534 quien se desempeña en el cargo de Director Técnico, Código 0100 Grado 24, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del empleo de Director General, código 0015 Grado 28, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial sin separarse de las funciones propias de su empleo.

DECRETA:

Artículo 1°. *Terminación de encargo.* Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decreto No. 0680 del dos (02) de mayo de 2023 del empleo de Director General, Código 0015 Grado 28, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a la doctora **LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.450.534 quien se desempeña en el cargo de Director Técnico, Código 0100 Grado 24, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 2°. *Nombramiento.* Nombrar a partir de la fecha, del cargo de Director General, Código 0015 Grado 28, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a la doctora **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577.

Artículo 3°. *Comunicación.* El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a las doctoras **LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS** y **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN.**

Continuación del Decreto *"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"*

Artículo 4°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 18 JUL 2023

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA